

Contenido

- I. Información General**
 - Constitución
 - Seguimiento a Contrato De Comodato Con Aspaen
 - Situación Jurídica
 - CONFEDERACIÓN

- II. Proyectos en curso**
 - Programa Novus A+
 - Programa Protege tu Corazón

- III. Ingresos recibidos en el año 2022**
 - Ingresos Operacionales
 - Otros Ingresos



I. INFORMACIÓN GENERAL

Constitución

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo -CORPADE LOS ALCÁZARES- NIT 900.126.005-3, se constituyó legalmente mediante escritura pública número 1708 del 05 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaria Única de Sabaneta.

Seguimiento a Contrato De Comodato Con Aspaen

Seguimiento año 2022:

- Se ha verificado el pago puntual de todos los servicios públicos del inmueble, tales como el Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfono, Gas, así como los Impuestos Prediales, Tasas, Contribuciones y tributos de todo tipo que recaigan sobre el mencionado inmueble, sean éstos correspondientes a periodos anteriores con saldos pendientes, presentes o futuros.
- Se ha verificado además el pago de impuestos de valorización, atada a los activos objeto del contrato y necesarias para que estos se ajusten a los requerimientos para funcionar como un establecimiento educativo.
- Los contratos laborales existentes, a la fecha de la firma del Contrato, quedaron a cargo de Aspaen, previa firma del documento que lo soporta, por tanto, se verificó que en 2022 no quedarán saldos por Obligaciones Laborales.
- ASPAEN ha realizado mejoras y reparaciones necesarias para el uso del bien.
- ASPAEN ha pagado el 100% de los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles, para que, en caso de presentarse un siniestro asociado a los bienes, Corpade esté como beneficiaria de los seguros. Así mismo ha contratado los seguros necesarios para cubrir los riesgos de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de comodato.
- No se han presentado durante el año 2022 daños y perjuicios a terceros.

Situación Jurídica

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo -CORPADE LOS ALCÁZARES-, es una Corporación civil o Asociación de Personas, de carácter privado, de interés colectivo, de las reglamentadas en los artículos 633 y siguientes del Código Civil Colombiano, es una Entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial.

El domicilio principal de la Corporación estará en la ciudad de Sabaneta, Antioquia y podrá desarrollar sus actividades directamente o a través de seccionales en cualquier otro lugar del país o del exterior, previas las autorizaciones requeridas. Podrá también afiliarse, federarse o confederarse a organizaciones nacionales e internacionales para desarrollar su objeto social. De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar los esfuerzos personales de sus miembros y los corporativos de ella misma para:

- A. Promover la fundación de Centros Educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza – ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiéndolos con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.



- B. En unión con el Centro o los Centros Educativos que promueva, y las Asociaciones con las cuales se confedere, la Corporación impulsará, y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzará el objeto primordial de la Corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del Centro Educativo.
- C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.
- D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

La Corporación tendrá tres clases de Miembros: Fundadores y Continuadores, Adherentes y Honorarios.

- A. **FUNDADORES Y CONTINUADORES:** Serán Miembros FUNDADORES Y CONTINUADORES, además de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL con la cual está confederada, la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF y la ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, estos últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL.
- B. **ADHERENTES:** Serán Miembros ADHERENTES los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF y que la Junta Directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.
- C. **HONORARIOS:** Serán Miembros HONORARIOS las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la Asamblea General, con mayoría absoluta, a propuesta de la Junta Directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Fundadores y Continuadores, como Adherentes y Honorarios.



CONFEDERACIÓN

El objeto social de la Corporación será desarrollado en forma confederada con la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, con la cual se encuentra confederada. La respectiva confederación agrupará otras entidades regionales de zonas distintas del país, en unión y en colaboración con las cuales la Corporación cuyos estatutos se establecen mediante esta escritura operará. Para lograr este fin, se reconoce expresamente un papel directivo, de gobierno, de asesoría y de coordinación a la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, de manera tal que estarán supeditadas al criterio de dicha Corporación, según estos estatutos, varias de las decisiones importantes de la entidad cuyo régimen se establece, y que CORPADE NACIONAL podrá anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva, a pesar de las facultades que se les reconocen en los artículos diecisiete (17º) y veintidós (22º) de los Estatutos. La Corporación en sus estatutos delega en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL las funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia.

El objeto de la confederación constituida entre ésta y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades confederadas, todas las cuales delegan en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas.

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo -CORPADE LOS ALCÁZARES-, contribuirá al financiamiento operativo de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, al igual que lo harán las otras Corporaciones regionales confederadas. Lo hará mediante el pago de las cuotas mensuales establecidas por la Junta Directiva de CORPADE NACIONAL, delegataria de todas las Corporaciones regionales para el establecimiento de la mencionada contribución.

La Corporación, a pesar de que reclama una legítima autonomía para el adelantamiento de sus tareas, autonomía voluntariamente supeditada a las decisiones superiores de CORPADE NACIONAL con la cual está confederada, según se establece en el parágrafo primero (1º) de este artículo, es consciente de sus deberes ciudadanos y sociales y entiende que debe dar cuenta de ellos, ante todo a sus miembros, pero igualmente a los órganos competentes del Estado y a todas las personas que acudan a sus servicios formativos y corporativos.

Para el desarrollo de estos objetivos, la Corporación podrá establecer convenios o asociaciones con instituciones privadas y gubernamentales, colombianas o extranjeras; asociarse con ellas; diseñar y realizar programas comunitarios; prestar asesoría; crear centros de recursos educativos y de atención para la comunidad; patrocinar o hacer directamente publicaciones; conceder becas y toda clase de ayudas; promover y constituir personas jurídicas que adelanten fines similares o complementarios y efectuar inversiones en ellas; etc. Las decisiones que impliquen crear o promover otras personas jurídicas o asociarse o invertir en ellas, requerirán en forma previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

Podrá también la Corporación realizar todos los demás actos y contratos que estén relacionados con su objeto social.



II. PROYECTOS EN CURSO

PROGRAMA NOVUS A+

Durante el año 2022, se continuó con el desarrollo del programa; NOVUS A+ es un programa para la educación de la afectividad, que brinda material virtual para apoyar las clases de educación ética y en valores humanos, los talleres para padres y las direcciones de grupo. Las actividades propuestas, además de contribuir con la formación ética y moral de la persona, favorece la adquisición de conocimientos, el desarrollo de competencias y habilidades de pensamiento, así como la interacción entre los estudiantes y el trabajo colaborativo.

Los temas tratados en el colegio son reforzados a través de actividades que los estudiantes deben realizar con sus padres en casa.

Este programa responde a la necesidad de brindar a la dimensión afectiva del ser humano la atención necesaria por la importancia que tiene para desarrollar la integralidad de la persona desde sus dimensiones y principios constituyentes (singularidad, apertura y originación). A través de él se brinda a los estudiantes y sus familias contenidos, herramientas y estrategias que contribuyen al manejo y control de las emociones, fortalece el pensamiento crítico para el ejercicio autónomo de su libertad al momento de resolver situaciones problemáticas en diferentes entornos y propicia espacios de diálogo entre padres e hijos, puesto que el programa los involucra como primeros protagonistas en su educación.

Implementación

Dentro del currículo académico se llevan a cabo las actividades con una intensidad horaria de 1 hora por semana.

Cada año que corre, con este programa, se afianza mucho más su implementación y se hace más amplio su estudio y aplicación con un muy buen resultado en las familias.

PROGRAMA PROTEGE TU CORAZÓN

Protege tu corazón es la institución líder en América Latina en programas formativos de formación del carácter. Su misión es educar un carácter fuerte para vivir una sexualidad inteligente.

Este programa dirigido por tutores externos, expertos en educación del carácter y la sexualidad. Cada grupo a partir de 4º recibió en el colegio 2 talleres relacionados con conciencia crítica de los medios de comunicación, afectividad-relaciones interpersonales y habilidades del carácter. En total se impartieron 40 sesiones de trabajo para nuestros estudiantes.

Implementación

En 2022 cada grupo a partir de 4º recibió en el colegio 2 talleres. Los tutores se reunían con los grupos y desarrollaban las sesiones con una duración de 1 hora o 1 hora y media. También en la jornada adicional se desarrollaron 28 sesiones, así:

24 con estudiantes (cada grupo de 6º a 11º vio 4 temas)

4 con padres de familia (se convocaron padres de 6º a 11º para todos los espacios)



III. INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO 2022

Los ingresos operacionales de la corporación durante el periodo terminado al 31 de diciembre se detallan en el siguiente cuadro:

CUENTA	2022	2021
Textos y libros escolares	334.714.219	243.686.000
Actividades inmobiliarias	12.226.889	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	346.941.108	243.686.000

OTROS INGRESOS

Los otros Ingresos están representados en los siguientes rubros:

CUENTA	2022	2021
Financieros	32.301	1.301
Utilidad en venta		13.000.000
Recuperaciones	1.812.879	1.742.000
Diversos	25.529.832	7.704.588
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	27.375.012	22.447.889

Los Ingresos Diversos están representados por donaciones. Estas donaciones recibidas son para cubrir gastos de funcionamiento de CORPADE Alcázares.

